

0618-DRPP-2025. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.San José, a las trece horas con veinte minutos del dieciocho de marzo de dos mil veinticinco.

Proceso de renovación de estructuras del partido UNÓN COSTARRICENSE DEMOCRÁTICA en el cantón MORA de la provincia SAN JOSE.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 8-2024 de 12 de noviembre de 2024, publicado en La Gaceta n.º 222 de 26 de noviembre de 2024), el informe presentado por los funcionarios designados para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido **UNÓN COSTARRICENSE DEMOCRÁTICA** celebró el día dos de marzo del año dos mil veinticinco, la asamblea cantonal de **MORA**, provincia **SAN JOSE**, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

PROVINCIA SAN JOSE
CANTÓN MORA

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
112160653	TATIANA GUTIERREZ AGUILAR	PRESIDENTE PROPIETARIO
701640755	STEVEN JOSE MORALES MURILLO	SECRETARIO PROPIETARIO
115200846	KIMBERLY PAOLA AVALOS MASIS	TESORERO PROPIETARIO
119860741	OSCAR AURELIO CARMONA GUTIERREZ	PRESIDENTE SUPLENTE
104910175	ALICIA MAYELA AGUILAR BUSTAMANTE	SECRETARIO SUPLENTE
110690777	VICTOR MAURICIO BERROCAL ALTAMIRANO	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
503440862	RONALD FRANCISCO TORRES MORA	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
115200846	KIMBERLY PAOLA AVALOS MASIS	TERRITORIAL PROPIETARIO
110690777	VICTOR MAURICIO BERROCAL ALTAMIRANO	TERRITORIAL PROPIETARIO
119860741	OSCAR AURELIO CARMONA GUTIERREZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
112160653	TATIANA GUTIERREZ AGUILAR	TERRITORIAL PROPIETARIO
701640755	STEVEN JOSE MORALES MURILLO	TERRITORIAL PROPIETARIO

Tome en consideración la agrupación política que, las estructuras del partido Unión Costarricense Democrática se encuentran vigentes hasta el día cuatro de mayo de dos mil veinticinco, razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigor posterior a esa fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos, tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales propietarios de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el Tribunal Supremo de Elecciones mediante resolución n.º 5282-E3- 2017 de las quince horas quince minutos del veinticinco de agosto del año dos mil diecisiete.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos

MCV/mch/rsm

C.: Expediente n.º 264-2018, partido UNIÓN COSTARRICENSE DEMOCRÁTICA

Ref., No.: 02646-2025